REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MSP

Serie A 335358

REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN

CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN

Se certifica que la Empresa

RAZON SOCIAL: COSTA ORIENTAL S.A.
RUT: 211401190011
PROPIETARIO/APODERADO: SR. DANIEL CARRIQUIRY
DOMICILIO: RUTA 8 KM 17.500 -EDIFICIO COSTA PARK- ZONAMÉRICA, MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
TELEFONO: 25182566
DIRECTOR TECNICO: Q.F. VIRGINIA OLMOS

Ha sido inspeccionada de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 315/94 – Reglamento Bromatológico Nacional, la Norma del *Codex Alimentarius* - Código Internacional de Prácticas Recomendado para Principios Generales de Higiene de los Alimentos (FAO/OMS - CODEX ALIMENTARIUS CXC 1 – 1969, Rev. 3 - 1997 Enmendados 1999. Revisados en 1997,2013,2020), el Reglamento Técnico MERCOSUR de Buenas Prácticas de Fabricación para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes - MERCOSUR/GMC/RES. Nº 19/2011 (Decreto de adopción 338/2014) y el Reglamento Técnico MERCOSUR de Buenas Prácticas de Fabricación para Productos Domisanitarios (Derogación de las Res. GMC Nº56/96 y 23/01) – MERCOSUR/GMC/RES. Nº 31/12 (Decreto de adopción Nº 148/2015).

Sus instalaciones se encuentran sujetas a inspecciones periódicas.

Cumple las Buenas Prácticas de almacenamiento y acondicionamiento secundario (temperatura ambiente, controlada 15-25 °C y con cadena de frio entre 2-8 °C) de Alimentos (incluidos los modificados); Productos de higiene personal, Cosméticos y Perfumes, Antisépticos, Domisanitarios y Productos higiénicos descartables.

Se extiende el presente certificado en la Ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay, a los 10 días del mes de marzo de 2023.

Certificado vigente hasta el 9/3/2025

Ref. 2037/2022
LM/cm

Q. Químico LUIS MELE
Jefe Depto. Inspectivo
División Fiscalización
M.S.P.